



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
EX ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO”
DEL CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 243-2020-UNDQT/PCO

Cusco, 01 de diciembre del 2020.

VISTO, el Memorándum N° 1011 - 2020.UNDQTC/PCO, Memorándum N° 981-2020.UNDQTC/PCO. y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, goza de autonomía normativa, de Gobierno, Académica, Económica y Administrativa que comprende las acciones de personal entre otras, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas a optimizar la marcha Académica-Administrativa y al logro de sus fines y objetivos Institucionales, en virtud a las leyes N° 24400, Ley de Autonomía, Ley N° 30220 Ley Universitaria, Ley N° 30597, Ley de denominación, Ley N° 30851, Ley de aplicación, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, en su artículo 5° establece que, El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Memorándum N° 1011 -2020.UNDQTC/PCO, autoriza que se proceda con la implementación de los concursos CAS para cubrir las plazas vacantes de Jefe (a) de la Unidad de Recurso Humanos y Jefe(a) de Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, puesto que es de vital importancia para el buen funcionamiento de los procesos administrativos de nuestra Universidad.

Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2020 se dispuso adicionar la implementación de los concursos CAS para cubrir las plazas vacantes de un Director (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica y un Jefe (a) de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, para cumplir con el procedimiento para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, es necesario conformar la Comisión que se encargue de ejecutar los concursos públicos antes mencionado, y;

Estando a lo aprobado y autorizado por la Presidencia de la Comisión Organizadora, y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s. 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial 004-2019 - MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la Convocatoria Pública de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Procesos de Convocatorias CAS N° 24 al N° 27 de las siguientes plazas:

PROCESO DE CONVOCATORIA	CANTIDAD	PUESTO	REMUNERACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	LUGAR DONDE PRESTAR SERVICIO
024-2020-UNDQT	01	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	S/ 7,500.00	Oficina de Asesoría Jurídica	Urb. Bancopata G-10 Distrito de Santiago - Cusco
025-2020-UNDQT	01	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	S/ 5,000.00	Unidad de Recursos Humanos	Urb. Bancopata G-10 Distrito de Santiago - Cusco
026-2020-UNDQT	01	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	S/ 5,000.00	Unidad de Abastecimiento	Urb. Bancopata G-10 Distrito de Santiago - Cusco
027-2020-UNDQT	01	Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	S/ 3,500.00	Unidad de Recursos Humanos	Urb. Bancopata G-10 Distrito de Santiago - Cusco

SEGUNDO. - APROBAR el comité de selección CAS, encargado de conducir la Convocatoria Pública de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS - 2020, del N° 24 al N° 27, de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, integrados por:

CONDICIÓN	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Director General de Administración	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
INTEGRANTES	Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	Coordinador del Área de Adquisiciones
INTEGRANTES	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

TERCERO. - APROBAR las Bases para los Concursos Públicos de Contratación de Personal del N° 24 al N° 27, bajo el Régimen Especial Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios en la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución, vía correo institucional al Despacho de la Presidencia, Vicepresidencia Académica,

Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, a los miembros del Comité de Selección de los Procesos de Contratación CAS del N° 24 al N° 27, y al responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, www.undqt.edu.pe para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAMG/SG
C.COPIA
ARCH.

